

Gobierno del Estado de Puebla

Recursos del Fondo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-21000-19-1192-2019

1192-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	89,950.0
Muestra Auditada	89,950.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 89,950.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al Estado de Puebla, a través del Fondo Regional 2018; se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado Número 1 de la auditoría número 1191-DS-GF, correspondiente a los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades realizada al Gobierno del Estado de Puebla.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Puebla solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo Regional 2018 por medio del oficio número SFA-026/2018 en el plazo establecido; asimismo, se registraron en el sistema electrónico los expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, como lo establece la normativa.

3. El Gobierno del estado de Puebla no presentó la documentación comprobatoria del registro en el sistema electrónico de los dos expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del estado de Puebla, entregó la documentación que acredita el registro en el sistema electrónico de los dos expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Puebla recibió los oficios de notificación en el ejercicio fiscal 2018, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la cartera de proyectos de inversión autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Regional", por un total aprobado de 89,950.0 miles pesos, así como su respectivo calendario de ejecución.

5. El Gobierno del estado de Puebla recibió los recursos del Fondo Regional 2018 en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; además, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de cualquier otra índole; y dichos recursos fueron ministrados al estado en monto, tiempo y forma.

6. El Gobierno del estado de Puebla no realizó transferencias de recursos del Fondo Regional 2018 a otros fondos o programas federales, ni a cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. El Gobierno del estado de Puebla realizó registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos y egresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas.

8. El Gobierno del estado de Puebla cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; y los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; en tanto que la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del estado de Puebla le fueron ministrados 89,950.0 miles de pesos y en su administración generó rendimientos por 589.1 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría fue de 90,539.1 miles de pesos, de esos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2018, se ejerció 87,327.3 miles de pesos, que representó el 96.5% del total disponible, y al corte de la auditoría (31 de mayo de 2019) fue de 90,539.1 miles de pesos, que representó el 100% del total disponible.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2018
(miles de pesos)

Obras	Recursos Aprobados (A)	Contratado	Al 31 de dic de 2018	% de los recursos	Al 31 de may de 2019 (B)	% de los recursos	Recursos por ejercer (A)-(B)
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla							
MUNICIPIOS DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, SAN JERONIMO XAYACATLAN Y XAYACATLAN DE BRAVO							
Rehabilitación de la carretera: la colorada - acatlan tramo: ixcaquixtla - acatlan, subtramo: totoltepec de guerrero - xayacatlan de bravo, con una longitud de 27.00 km, del km 21+800 al km 48+800, en las localidades de totoltepec de guerrero, san jerónimo xayacatlan, barranca salada, xayacatlan de bravo, segunda sección de xayacatlán de bravo y tercera sección de xayacatlán de bravo, en los municipios de totoltepec de guerrero, san jeronimo xayacatlan y xayacatlan de bravo, en el estado de puebla.	49,950.0	49,450.4	48,452.6	53.5	49,450.4	54.6	0
MUNICIPIOS DE ZONGOZOTLA Y CUAUTEMPAN							
Pavimentación de la carretera: zongozotla - tenepanigia (santa elena), con una longitud de 6.20 kilómetros, del kilómetro 3+420 al kilómetro 9+620, en las localidades de zongozotla y tenepanigia (santa elena), en los municipios de zongozotla y cuautempan, en el estado de puebla.	40,000.0	37,112.4	34,929.4	38.6	37,112.4	41.0	0
Gastos Indirectos			0	0	0	0	
Capital No Comprometido (Reintegrado)			3,387.3	3.7	3,387.2	3.7	
Total ejercido:	89,950.0	86,562.8	86,769.3	95.8	89,950.0	99.3	89,950.0
Rendimientos Financieros (Reintegrado):			558.1	0.7	589.1	0.7	
Total Egresos:			87,327.3	96.5	90,539.1	100	
Total Disponible:	89,950.0		90,508.1		90,539.1		

Fuente: Pólizas de egresos, dispersiones bancarias y estados de cuenta bancarios.

Adicionalmente el capital no comprometido por un monto de 3,387.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por un monto de 589.1 miles de pesos fueron reintegrados conforme a la normatividad aplicable.

10. Los recursos autorizados con cargo al Fondo Regional 2018, se encuentran vinculados con los compromisos y las obligaciones formales de pago a más tardar a los 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la recepción de los recursos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Gobierno del estado de Puebla no destinó recursos del Fondo Regional 2018 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

12. Las dos obras públicas pagadas con recursos del Fondo Regional 2018, se licitaron y adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en tanto que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y el contratista garantizó los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos mediante la entrega de las fianzas respectivas.

13. Las dos obras públicas pagadas con recursos del Fondo Regional 2018, se encuentran concluidas dentro de los plazos autorizados; se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos, por lo que no se hicieron acreedores a la aplicación de penas convencionales.

14. De las dos obras públicas pagadas con recursos del Fondo Regional 2018, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados en sus facturas, las estimaciones cuentan con la documentación soporte que acredita la ejecución de las mismas y los volúmenes de obra corresponden a los presentados en los números generadores y acorde a lo contratado; asimismo, se constató que los precios unitarios no se incrementaron y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos, tampoco se presentaron cantidades adicionales ni conceptos extraordinarios.

15. Con la inspección física, se constató que las dos obras públicas pagadas con el Fondo Regional 2018, se encuentran concluidas, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción contratadas; asimismo, se verificó que los conceptos de obra pagados que corresponden con lo ejecutado y estipulado en las estimaciones presentadas por los contratistas.

16. El Gobierno del estado Puebla no destinó recursos del Fondo Regional 2018 en obras públicas, por la modalidad de Administración Directa.

Transparencia

17. Con la revisión de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Formato Único del ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, se constató que el Gobierno del estado de Puebla puso a disposición del público en general, la información a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre respectivo.

18. Con la revisión de la página de internet del estado de Puebla y de la documentación de la difusión de las obras realizadas por el gobierno del estado con los recursos del Fondo Regional 2018, se constató que hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada

una de ellas, las metas y beneficiarios, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados con el fondo.

19. Con la revisión de las pólizas de ingresos, egresos y diario, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del Fondo Regional 2018, se constató que se encuentra con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, las obras públicas incluyen la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales" como lo establece la normativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla que corresponden a 89,950.0 miles de pesos, mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había ejercido el 2.9% de los recursos transferidos y el cierre de la auditoría (31 de mayo de 2019), se ejerció el 100% del total transferido.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Puebla observó la normativa, principalmente los Lineamientos de Operación del Fondo Regional y las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

Asimismo, el gobierno del estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo Regional, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo Regional.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

orig 3 ugrs, /co



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Oficina de la Secretaría
Oficio No. SFPPue -00103 /2019
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 06 DIC 2019
ASUNTO: Envío información en atención a la entrega de Resultados
Finales de la Auditoría 1192-DS-GF de la CP 2018.
EXPEDIENTE: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/145.14,3,11/15/2019

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C3" DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C", DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17, fracción IV y 35, fracción IV, VII, XVI, XLIV y Transitorios Séptimo y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, fracciones II, II.1, 14, fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18, fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en el oficio No. SFPPue-0143/2019 de fecha 22 de noviembre del presente signado por la Titular de esta Dependencia y en atención al similar con número DGARFT"C"/095/2019 recibido el día 26 de noviembre del presente, relativo a los resultados de la Auditoría No. 1192-DS-GF denominada "Recursos del Fondo Regional", que con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Superior de la Federación practicó al Gobierno del Estado de Puebla, le informo lo siguiente:

Con la finalidad de dar atención a los resultados de la auditoría en mención, adjunto al presente comunicado encontrará en medio digital certificado, la información que esta entidad federativa integró para atender el resultado No. 3, mismo que versa sobre lo siguiente:

**Resultado 3
Procedimiento 2.1**

El Gobierno del Estado de Puebla no presentó documentación comprobatoria del registro en el sistema electrónico SEFIR de los expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP en incumplimiento de los artículos 9, fracción I y anexo 21, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, 62, fracciones II, III, VI, y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, numeral 4, de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional y 13, incisos a y b, de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

Al respecto, esta Entidad Federativa proporciona lo siguiente:

- A.- Capturas de pantalla extraídas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado Sistema de Evaluación de Fondos del Ramo General 23, (SEFIR 23), en las cuales se advierte que fueron registrados los dos proyectos financiados con recursos del Fondo Regional 2018, refiriendo que los números de folio que fueron otorgados como resultado del registro de los mismos fueron: 8868203 y 8868075 respectivamente. (Contenidas en disco).



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlxícáyotl 1101, Reserva Territorial Atlxícáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx
Página 1 de 2





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

B.- 2 Notas técnicas que fueron extraídas de citado portal, en las cuales se puede apreciar el número de folio y las firmas electrónicas que se obtienen únicamente al realizar el registro de los proyectos en el SEFIR 23. (Contenidas en disco).

C.- Oficio No. 307-A-1472 signado por el entonces titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual consta la autorización de los proyectos de referencia incluyendo cartera de proyectos y calendarios de ejecución, en los cuales nuevamente puede advertirse los números de folio que fueron otorgados al registrarse en el Sistema que nos ocupa, cabe mencionar que de acuerdo a las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional 2018, citada autorización únicamente se otorga cuando la entidad federativa culminó de manera satisfactoria con los requisitos estipulados para el otorgamiento de recursos, lo cual incluye de manera indispensable el registro de los proyectos en el SEFIR 23. (Contenido en disco).

D.- Copias de los siguientes comunicados Oficio No. D.C.3704/2019 y memorándum No. SPF-DSI-DCS-1489/2019, mediante los cuales la Dirección de Contabilidad y de Seguimiento a la Inversión Pública pertenecientes a la Secretaría de Planeación y Finanzas proporcionaron la información correspondiente. (Copias fotostáticas).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

MARTHA SUSANA ZÚÑIGA AGUILAR
ANALISTA ESPECIALIZADO CONSULTIVO "B" Y ENLACE DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexos: Copias del oficio No. D.C.3704/2019 y del memorándum No. SPF-DSI-DCS-1489/2019, así como un disco compacto debidamente certificado.

C.c.p.- Laura Olivia Villaseñor Rosales. Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.-Para su conocimiento.-Presente.

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV, 35, transitorios Séptimo y Décimo párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 4 fracción I y párrafo segundo, 6, 7, 9, 10 párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de julio de 2017, en vigor a partir del día 19 del mismo mes y año, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Paola García García Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 Martha Susana Zúñiga Aguilar Analista Especializado Consultivo "B" Revisó y Autorizó
---	--



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlxícáyotl 1101, Reserva Territorial Atlxícáyotl Col. Concepción
Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx
Página 2 de 2



Puebla
2019 - 2024

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración, y la de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.